Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL-CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO No. 0 2 9

PARA DESCARGAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NÚMERO DE RADICACIÓN.

No. DE RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO.
2019.000.75.00	PERTENENCIA (min.)	LUIS ALFONSO BLANCO NIETO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS SACHICA BERNAL Y OTRAS	UNO	APLAZA DILIGENCIA INSPECCIÓN JUDICIAL Y REQUIERE APODERADO	19-04-2021
2019.00.155.00	PERTENENCIA (mín.)	HELENA CARRERO DE BURGOS	HEREDEROS DE ANTONIO ORDUZ ESPINOSA Y OTRAS	UNO	APLAZA DILIGENCIA INSPECCIÓN JUDICIAL Y REQUIERE APODERADO	19-04-2021
2020.00.185.00	ALIMENTOS (mín.)	INFORME COMISARIA DE FAMILIA	NEVY WALDINO VILLAMIL VASQUEZ	UNO	RECHAZA EXCEPCION PREVIA	19-04-2021
2021.000.25.00	EJECUTIVO (mín.)	MICROACTIVOS S.A.S.	GLORIA ESPERANZA BURGOS TOSCANO	UNO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	20-04-2021
2021.000.25.00	EJECUTIVO (mín.)	MICROACTIVOS S.A.S.	GLORIA ESPERANZA BURGOS TOSCANO	DOS	REQUERIMIENTO PREVIO A ORDENAR CAUTELA	20-04-2021

2021.000.26.00	EJECUTIVO (mín)	MICROACTIVOS S.A.S.	LUIS ANTONIO ORTIZ CÁCERES	UNO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	20-04-2021
2021.000.26.00	EJECUTIVO (mín)	MICROACTIVOS S.A.S.	LUIS ANTONIO ORTIZ CÁCERES	DOS	REQUERIMIENTO PREVIO A DECRETAR CAUTELA	20-04-2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a parte demandada.

Por inconvenientes en la pagina de la rama fue imposible publicar estado de fecha 19-04-2021, por lo tanto se publican en éste.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 de C.G.P., y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy veintiuno (21) de abril de dosmil veintiuno (2021).

JOSÉ DEL CARMEN CRUZ RINCÓN
Secretario.